## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR 23 FEB 2021 HORA: REGISTRO Nº: 312

NOTA Nº (02 /21-LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 2.3 FEB 2021

## SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Luis Adrián ALVARADO, D.N.I. Nº 21.737.606, Categoría 18 P.O.M. y S., quien cumple funciones en la Dirección de Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA, integrante del Bloque FORJA, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 03 de Marzo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

and the second of the second o

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA HO

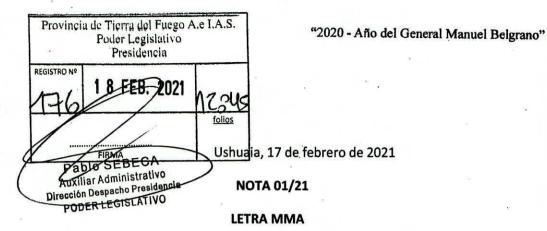
Mónica Sasana URQUIZA

Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo Prof. Gustavo Adrián MELELLA SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO



Señora

PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

D / Mónica URQUIZA
S / r

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitarle la Adscripción del Agente Luis Adrián ALVARADO, D.N.I. Nº 21.737.606, Categoría 18 P.O.M y S. quien cumple funciones en la Dirección de Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Esta Adscripción sería a partir del día 03 de marzo del

corriente año.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

nica Mabel ACOSTA Legisladora Bloque F.O.R.J.A.

4

Tramilar

Mónica Susarra URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Peder Legislativo

2.3 FEB 2021